



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 10 de julio de 1974. — Número 82

Página 705

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de "Electra Bedón, S. A.", con domicilio en Oviedo, calle del General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Electra Bedón, S. A.", la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Expediente número 1.502-4.

Centro de transformación intermedia, previsto hasta 100 kVA., con unidad de 10 kVA., 12.000/380/220 V., Línea aérea trifásica, a 12 kV., derivada de la de Santillana-Ubiarco, a 12 kV.; longitud, 579 metros; conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón pretensado.

Final en el centro de transformación citado, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander .....	705
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	705

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Cartes ...	705
----------------------------	-----

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	706
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Valdeolea, Cabezón de la Sal, Meruelo, Arnuero, Cartes, Alfoz de Lloredo, Bareyo, San Roque de Riomiera, Villacarriedo y San Vicente de la Barquera .....	708
---	-----

ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del apartado 1.<sup>o</sup> y la del apartado 2.<sup>o</sup> del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 22 de junio de 1974. El delegado provincial accidental, (ilegible).

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Anuncio

Esta Comisaría de Aguas instruye expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 3 de enero de 1924 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero del mismo año), a don Juan Antonio de la Bárcena y Sánchez para aprovechar 800 litros de agua por segundo del río Pisueña, en términos de

Vega (frente al kilómetro 14 de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo), Ayuntamiento de Villafufre (Santander), con destino a usos industriales, por estar abandonado dicho aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la caducidad de dicha concesión, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villafufre o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Oviedo, calle de Asturias, número 8, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 5 de junio de 1974.—  
El comisario jefe, A. Dañobeitia.  
984

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### Anuncio - subasta

Objeto.—Adjudicación, mediante arrendamiento, del servicio de recogida de basuras en los pueblos de Santiago, Cartes y Ríocorvo.

Duración del contrato.—Será de cinco años, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación será de 60.000 pesetas anuales, y se abonarán en mensualidades vencidas.



Garantías.—La provisional será de una mensualidad, y la definitiva, de un trimestre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., de profesión....., enterado de los pliego de condiciones que habrán de regir en la subasta para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras en los pueblos de Santiago, Cartes y Ríocorvo, del Ayuntamiento de Cartes, acepta las citadas condiciones y se compromete a prestar el servicio en la cantidad de..... pesetas anuales (en letra y número).  
(Fecha y firma).

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas.—A las veinte horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, sita en Cartes.

Cartes, 28 de junio de 1974.—  
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.  
I.112

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 222 de 1974, interpuesto por doña Josefa González Ruiz, representada por don Angel del Val Moral, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 17 de diciembre de 1973, desestimando petición formulada por la recurrente sobre reconocimiento de servicios prestados por su difunto esposo, don Jesús Manuel Velasco González, funcionario del Cuerpo de Auxiliares de

la Administración de Justicia, con anterioridad a la creación del Cuerpo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1974.—  
El secretario, Antonio Tudanca.—  
Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 208 de 1974, interpuesto por doña Lázara Ateca Peña, representada por don Angel del Val Moral, contra el fallo dictado por el T. E. A. de Santander, de fecha 28 de febrero de 1974, en la reclamación número 211 de 1973, referente a liquidación practicada por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas y entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de junio de 1974.—  
El secretario, Antonio Tudanca.—  
Visto bueno, el presidente (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 1.074 de 1973,

sobre malos tratos, cito en forma legal al denunciado Antonio González Martín (a) "El Puti", y a la denunciada Pilar Revuelta Cobo, natural de Santander, hija de Pablo y Generosa, mayor de edad, que tuvieron su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día 11 de julio, y hora de las nueve treinta, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 15 de junio de 1974.  
El secretario (ilegible). I.073

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 368 de 1974, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado Rafael Gómez Sánchez, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día 13 de julio, y hora de las doce, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 24 de junio de 1974.  
El secretario (ilegible). I.100

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 343 de 1974, sobre desacato, cito en forma legal al denunciado Ambrosio - Vicente Echezarreta Cobo, mayor de edad, hijo de Pedro y Josefa, natural de



Mortera (Santander), que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día 13 de julio, y hora de las once quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de junio de 1974.  
El secretario (ilegible). 1.099

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

*Resolución del Ayuntamiento de Valdeolea (Santander) referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de guardia municipal*

Vacante en esta Corporación una plaza de guardia municipal, con una dotación anual de 50.400 pesetas e incentivo de 22.680 pesetas y dos pagas extraordinarias de 8.400 pesetas y demás gratificaciones voluntarias que concede la Corporación, se convoca su provisión, mediante libre oposición, debidamente autorizada por la Junta Calificadora de destinos Civiles, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones generales enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no estar incurso en ninguna de las incapacidades de incompatibilidad de los artículos 26 y siguientes del referido Reglamento, y estén comprendidos en la edad límite de 21 a 45 años, computándose el exceso de edad el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial del Estado", y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones de capacidad, bastando que manifiesten en la instancia expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Si los concursantes aprobados al presentar la documentación carecieran de alguna de las condiciones de capacidad referidas, quedarán automáticamente eliminados.

A la instancia acompañarán los aspirantes recibo de haber depositado en la Depositaria municipal la cantidad de cien pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria, en el local y hora que oportunamente se anunciará.

La oposición constará de dos ejercicios:

a) Escritura al dictado, durante un tiempo de quince minutos, de un texto escogido libremente para examinar.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental, durante un tiempo de quince minutos.

c) Redacción de una denuncia, durante un tiempo de treinta minutos.

Segundo.—Oral.—Que consistirá en contestar verbalmente a las distintas preguntas que le formulen los miembros del Tribunal, en un período máximo de treinta minutos, sobre el siguiente cuestionario:

a) Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 100 al 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 252 al 258 del mismo Cuerpo legal.

c) Conocimientos elementales sobre el vigente Código de la Circulación, Ley de Orden Público.

Los ejercicios serán eliminatorios, y cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de cero a diez puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de los puntos concedidos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar cada ejercicio tener una puntuación

media de cinco puntos, quedando automáticamente eliminados los opositores que no tengan dicha media.

La suma total de los puntos obtenidos en los ejercicios constituirá la calificación final de cada aspirante, y como sólo existe una sola plaza, sólo se podrá incluir en la propuesta al opositor que haya obtenido el mayor número de puntos, considerándose eliminados automáticamente todos los demás.

Si el aspirante propuesto no reúne las condiciones de capacidad o por cualquier otra causa no pudiese ser nombrado en propiedad, le sustituirá el aspirante o aspirantes que hubieren superado las pruebas y le sigan en puntuación.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición interpuesto ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdeolea, 30 de abril de 1974.  
El alcalde (ilegible). 763

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander),

Hace saber: Que habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la cesión gratuita, a efectos de su transformación en Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente, al Ministerio de Educación y Ciencia de las edificaciones que actualmente ocupa el colegio libre adoptado "Ygareda" y un total de seis mil quinientos metros cuadrados de terreno, incluidos los ocupados por las referidas edificaciones, se anuncia al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cabezón de la Sal, 29 de mayo de 1974.—El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.



**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1973, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Meruelo, 4 de junio de 1974.—  
El alcalde, Francisco Maza 969

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1973, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Arnuero, 4 de junio de 1974.—  
El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad

de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular por escrito.

- 1.º—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1973.
- 2.º—Cuenta de administración del Patrimonio de 1973.
- 3.º—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartes, 6 de junio de 1974.—  
El alcalde (ilegible). 978

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de reparación de las escuelas de Rudagüera, don Joaquín Haro Carbajales, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alfoz de Lloredo, 4 de junio de 1974. — El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 940

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1973, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, quedarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, todo ello

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Bareyo, 4 de junio de 1974.—  
El alcalde, Norberto Somarriba.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

San Roque de Riomiera. (I.110)  
Villacarriedo. (I.013)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

San Roque de Riomiera. (I.110)  
Villacarriedo. (I.013)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:**

Villacarriedo. (I.013)  
San Vicente de la Barquera. (I.114)

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974